



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 054-2018-GGR-GR PUNO

28 FEB 2018

PUNO,

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 2183-2018-GGR sobre prestación adicional;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional Puno celebró los siguientes contratos relacionados a la ejecución de la obra: Mejoramiento de la Carretera Dv. Desaguadero (EMP PE 36A) - Kelluyo - Pisacoma, Provincia de Chucuito - Puno, Tramo I 18+976 Km Desvío Desaguadero Kelluyo.

Contrato N° 001-2017-AS-GRP de fecha 17 de abril de 2017, con la empresa EMPORIO FILETE DE TORO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, para la adquisición de suministros de alimentos para personal, por el monto de S/. 77,554.80 soles.

Contrato N° 002-2017-AS-GRP de fecha 17 de abril de 2017, con la empresa EMPORIO FILETE DE TORO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, para la adquisición de suministros de alimentos para personal, por el monto de S/. 62,118.00 soles.

Contrato N° 003-2017-AS-GRP de fecha 17 de abril de 2017, con la empresa EMPORIO FILETE DE TORO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, para la adquisición de suministros de alimentos para personal por el monto de S/. 75,888.00 soles;

Que, la Subgerencia de obras, con el aval de la Gerencia Regional de Infraestructura, solicita la contratación adicional de adquisición de alimentos para consumo humano, equivalente al 25% del monto de los contratos: Contrato N° 001-2017-AS-GRP, Contrato N° 002-2017-AS-GRP, Contrato N° 003-2017-AS-GRP, suscritos con la empresa EMPORIO FILETE DE TORO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA;

Que, la solicitud de contratación adicional se sustenta en lo siguiente: El proyecto se encuentra en curso de ejecución. La adquisición de alimentos es para destinar al consumo del personal obrero quienes vienen cumpliendo trabajos encargados por Residencia de Obra. La contratación adicional solicitada, está regulada por el Art. 139 del RLCE y se indica que se preserva las condiciones de contratación establecidas en el contrato primigenio, asimismo se menciona que se trata de los mismos bienes (alimentos). La contratación adicional solicitada alcanza a un 25% del monto total del contrato. El proyecto cuenta con disponibilidad presupuestal en la Especifica de Gasto 262325 (contratación de bienes) por la suma de S/. 346,113.00, el mismo que es corroborado por la Subgerencia de Presupuesto según documento de la referencia b), folios 36. La solicitud de suscripción de una adenda para adquisición de bienes (alimentos), vía contratación adicional, han sido solicitadas por residencia de obra inicialmente con los documentos de la referencia c) cuyo trámite no fue culminado; sin embargo, la necesidad de contar con alimentos para consumo humano en obra persiste en la fecha, por lo que solicita la presente contratación adicional. Que la contratación adicional permitirá alcanzar la finalidad pública establecida y porque además la solicitud cumple con las condiciones requeridas para una contratación adicional;





GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 054-2018-GGR-GR PUNO

PUNO, 28 FEB 2018

Que, la Subgerencia de Obras solicita la contratación adicional para adquisición de bienes (alimentos) equivalente a un 25% de cada contrato, según detalle siguiente:

CONTRATO Nº	S/.	CONTRATACIÓN ADICIONAL		
		%	S/.	Detalle del bien
Contrato N° 001-2017-AS-GRP.	77.554.80	25	19.388.70	Anexo N° 002
Contrato N° 002-2017-AS-GRP	62.118.00	25	15.529.50	Anexo N° 002
Contrato N° 003-2017-AS-GRP	75.888.00	25	18.972.00	Anexo N° 002

Estando al Informe Legal N° 093-2018-GR PUNO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 01-2017-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 022-2017-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la ejecución de prestaciones adicionales, hasta por S/. 19,388.70, equivalente al 25% del monto del contrato original, contrato N° 001-2017-AS-GRP ITEM 1 Abarrotes y otros productos, celebrado con la empresa EMPORIO FILETE DE TORO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la ejecución de prestaciones adicionales, hasta por S/. 15,529.50, equivalente al 25% del monto del contrato original, contrato N° 002-2017-AS-GRP ITEM 2 Tubérculos y otros, celebrado con la empresa EMPORIO FILETE DE TORO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR la ejecución de prestaciones adicionales, hasta por S/. 18,972.00, equivalente al 25% del monto del contrato original, contrato N° 003-2017-AS-GRP ITEM 3 Carnes, celebrado con la empresa EMPORIO FILETE DE TORO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

ARTÍCULO CUARTO.- La empresa contratista deberá de aumentar en forma proporcional las garantías que hubiese otorgado.

ARTÍCULO QUINTO.- AUTORIZAR el desglose del expediente a fin de que sea entregado a la Oficina Regional de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, conjuntamente con la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE


SALVADOR APAZA HUANCA
GERENTE GENERAL REGIONAL

